



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Resolución D.G. INAN N° 20

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INAN N° 16/2024, DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024, LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INAN» - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), ID N° 445151».

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INAN» - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), ID N° 445151; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando SUBUOC/INAN, de fecha 10/12/2024, elevan a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, que modifica la recomendación de adjudicación a favor de la empresa ESCORPION S.R.L. con RUC 80007921-3, por un monto total de guaraníes TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (377.000.000) para la «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INAN» - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), ID N° 445151.-

Que, la re-evaluación de referencia operó como consecuencia de lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ante una protesta contra la adjudicación del llamado que fuera formalizada a través de la Resolución DNCP N° 3749/24, de fecha 27/11/2024, por la cual se resolvió entre otros temas, anular la adjudicación y, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.-

Que, el Comité Evaluador de las Ofertas (CEO) ha elevado el Informe de Reevaluación de Ofertas con fecha de inicio 04/12/2024 y de culminación 10/12/2024; y, del cual se desprende entre otras cosas la recomendación de rectificar la Resolución D.G. N° 16, de fecha 24/10/2024, correspondiente a la adjudicación del llamado a la empresa ESCORPION S.R.L. con RUC 80007921-3, por un monto total de guaraníes TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (Gs. 377.000.000), en razón de que la oferta de la citada empresa debe ser descalificada por falta de acreditación de la representación del firmante de la oferta. Igualmente el CEO recomendó reducir el periodo de tiempo de contratación en razón de que el monto de oferta presentado por la siguiente empresa, ANDROMEDA SECURITY S.A., con RUC 80024679-9, es de GUARANÍES SEISCIENTOS ONCE MILLONES (Gs. 611.000.000), monto que supera el umbral de la Licitación en cuestión; y, consecuentemente, se recomienda adjudicar la adquisición del Servicio de Vigilancia para el INAN, a favor de la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A. por un monto total de GUARANÍES QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES (Gs. 517.000.000) por haber dado la empresa cumplimiento con todos los requisitos de la convocatoria.-

Lic. ELSA BVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Resolución D.G. INAN N° 20

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INAN N° 16/2024, DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024, LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INAN» - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), ID N° 445151».

Que, se ha emitido un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por un valor total de GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 94.000.000), con N° 000007492/2024, con fecha de emisión 09/12/2024, N.º de PAC 00445151; y que, se cuenta además con la Constancia de Plurianualidad Presupuestaria 2025-2027, correspondiente a Servicios No Personales, Servicios de Vigilancia, por un monto total de GUARANÍES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (Gs. 10.275.280.958).-

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N.º 1133, de fecha 02/04/2024, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.-

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 759/2024, del 10/12/2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)**

RESUELVE:

Artículo 1°. MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución D.G. INAN N° 16/2024, de fecha 24 de octubre de 2024; «POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INAN” - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), ID N° 445151», con arreglo al INFORME DE REEVALUACIÓN del Comité Evaluador de las Ofertas (CEO), según el siguiente detalle: **«ADJUDICAR A LA EMPRESA ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES (517.000.000)».-**

Artículo 2°. ESTABLECER que los demás artículos de la Resolución D.G. INAN N° 16/2024, no afectados a la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. ELSI OVELAR
DIRECTORA GENERAL

